

**Acta Motivada Para el Inicio del Procedimiento de Excepción Núm. INCART-CCC-PEEX-2022-0001 "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL POR UN PERIODO DE 06 MESES"**

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (Incart) correspondiente a la sesión realizada en fecha Dieciocho (18) del mes de Enero del 2022, para la aprobación del Procedimiento de Excepción por Exclusividad para el: "Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses"

Siendo la tres de la tarde (03:00 p.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del segundo nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), integrado por:

- Dr. Manuel Escarramán, Director Médico, en representación del Dr. José Ernesto Ramírez Feliz, Director General del hospital;
- Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez, Directora Administrativa;
- Licda. Haydee Acevedo, Directora de Planificación y Desarrollo;
- Dra. Ana Marte Guerrero, Por la Consultoría Jurídica,
- Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública,

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer la solicitud presentada por el Ing. Kenneth Olivares, Gerente de Mantenimiento num. DOP-0117-2021 de fecha 26 de Octubre del 2021 donde solicita el Suministro de 99,000 litros de oxígeno medicinal para un periodo de 12 meses.

**SEGUNDO:** Conocer el correo de fecha 13 de Enero 2022 remitido por el Ing. Nicolás Almonte, Director de Operaciones, donde se modifica el requerimiento original a la mitad en cantidad y tiempo, siendo este nuevo el Suministro de 49.500 litros de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses.

**TERCERO:** Seleccionar el proceso a utilizar para la "Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses".

**CUARTO:** Conocer de los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones) por los cuales se registrará el proceso donde solicitan el "Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses".

**QUINTO: DESIGNAR** el o los peritos que realizará (n) las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones)

Luego de informar a los presentes el asunto que constituye el orden del día, el Dr. Manuel Escarramán, Director Médico; en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió a dar apertura a la sesión.

El Comité de Compras motivando la presente sesión, indica lo siguiente:

**VISTO:** El informe pericial de fecha 24 de noviembre del 2021 por el **Ing. Kenneth Olivares**, Gerente de Mantenimiento, que expone la necesidad del servicio de suministro ininterrumpido de Oxígeno Medicinal el cual se utiliza como tratamiento médico en situaciones crónicas y agudas y atendiendo al incremento de pacientes que ha surgido.

**CONSIDERANDO:** Que debido a que somos un centro de salud gubernamental se requiere el suministro con una reposición cada 24 horas y casos de emergencia de ser necesario.

**CONSIDERANDO:** Que El art. 4.3 del reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, dispone: *"todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*. Al efecto, el informe pericial de fecha 12 de julio del 2021, evidencia la autorización del presente proceso de Excepción por Exclusividad para el: **"Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 12 meses"**.

**CONSIDERANDO:** Que, en numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación establece: *"Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*.

**VISTA:** La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTO:** El **Decreto No. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia del gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

**VISTA:** La Certificaciones de apropiación presupuestaria, correspondientes al presupuesto 2022 emitido por el sistema integrado de gestión financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 17 de Enero del año 2022, para el: **"Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses"**.

## EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, EMITE A UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

**1RA RESOLUCION:** **ACOGUE** el correo de fecha 13 de Enero 2022 remitido por el **Ing. Nicolás Almonte**, Director de Operaciones, donde se modifica el requerimiento original núm. DOP-0117-2021 de fecha 26 de Octubre del 2021, emitida por el **Ing. Kenneth Olivares**, Gerente de Mantenimiento del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

**2DA RESOLUCION:** **ACOGUE** el Informe Pericial de fecha 24 de noviembre del 2021 suscrito por el **Ing. Kenneth Olivares**, Gerente de Mantenimiento del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), el cual expone la necesidad del servicio de suministro



ininterrumpido de Oxígeno Medicinal el cual se utiliza como tratamiento médico en situaciones crónicas y agudas y atendiendo al incremento de pacientes que ha surgido.

**3RA RESOLUCION:** APRUEBA la selección del proceso de Excepción por Exclusividad para "Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses".

**4TA RESOLUCION:** APRUEBA los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones) por los cuales se registrará el proceso donde solicitan el "Suministro de oxígeno medicinal por un periodo de 06 meses".

**5 TA RESOLUCION:** DESIGNAR como peritos del presente proceso:

- Ing. Kenneth Olivares (Gerente de Mantenimiento)
- Lic. Eleazar Disla (Abogado)

**6TA RESOLUCION:** INSTRUYE a la Gerencia de Compras del INCART, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), en atención a lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Manuel Escarramán  
En representación de  
Dr. José Ernesto Ramírez Feliz  
Director General



Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez  
Directora Área Administrativa



Licda. Haydee Acevedo  
Directora de Planificación y Desarrollo



Dra. Ana Marte Guerrero  
Por la Consultoría Jurídica



Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano  
Encargada de Libre Acceso a la Información